MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS

Puesto: Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial

Misión: Proponer las políticas en materia de salud de manera articulada al programa de Gobierno del Distrito Federal, instrumentar los planes y programas necesarios para su consecución y evaluar el impacto y los resultados de las mismas.

Objetivos:

- Participar en la definición e instrumentación de políticas de coordinación del Sistema de Salud del Distrito Federal e instrumentar la normatividad a que deben sujetarse las unidades administrativas que realizan actividades en materia de salud.
- Instrumentar las políticas de salud, llevar a cabo la planeación, programación, control presupuestal, así como evaluar el Sistema de Salud del Distrito Federal.
- Desarrollar y operar los sistemas de información en salud, así como procesar, integrar, analizar y difundir información estadística de los servicios que otorgan las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría de Salud y organismos sectorizados a ella.
- Desarrollar, adecuar, dar mantenimiento y administrar los sistemas informáticos institucionales, así como diseñar, administrar, coordinar el mantenimiento y operar la red de comunicaciones y la infraestructura informática de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Conducir las acciones de educación e investigación que se realicen en las unidades de atención médica dependientes de la Secretaría de Salud y de las unidades administrativas sectorizadas a ella.

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal

Titulo Primero. Disposiciones Generales

Capítulo VIII. De las atribuciones de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Centralizada

Sección VIII. De la Secretaria de Salud

Artículo 67.- Corresponde a la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial:

I. Establecer las acciones de coordinación sectorial, para la organización y funcionamiento de los grupos interinstitucionales de trabajo que integran el Sistema de Salud del Distrito Federal;

II. Instrumentar los mecanismos de coordinación para el desarrollo del Sistema de Salud del Distrito Federal;

III. Proponer las acciones de coordinación entre el Sistema de Salud del Distrito Federal y de éste con otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública, tanto Federal como del Distrito Federal;

IV. Impulsar las acciones de participación, concertación e inducción con los sectores social y privado para la elaboración y ejecución de los programas que requiere el Sistema de Salud del Distrito Federal;

V. Proponer las bases para la formulación y ejecución de las políticas de salud del Distrito Federal, así como para el desarrollo del Sistema de Salud del Distrito Federal;

VI. Definir las políticas, sistemas, normas y procedimientos de carácter técnico a las que deban sujetarse las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella;

VII. Planear y evaluar el funcionamiento de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de apoyo Técnico- Operativo adscritas a la Secretaría y entidades sectorizadas a ella;

VIII. Coordinar e integrar el anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría de Salud del Distrito Federal;

IX. Elaborar, seguir y evaluar el Programa Operativo Anual de la Secretaría de Salud del Distrito Federal;

X. Otorgar asesoría para la formulación del anteproyecto de presupuesto y del Programa Operativo Anual a las entidades sectorizadas a la Secretaría de Salud del Distrito Federal;

XI. Coordinar la formulación del anteproyecto de presupuesto y el Programa Operativo Anual de las entidades sectorizadas a la Secretaría;

XII. Participar en la integración de la información que se requiera para enviar a la Secretaría de Finanzas, a efecto de que se formule la cuenta pública del Distrito Federal;

XIII. Apoyar técnicamente la desconcentración de funciones de la Secretaría de Salud, de sus Unidades Administrativas y de los organismos públicos descentralizados sectorizados a

ella;

XIV. Definir las políticas, estrategias, normas y procedimientos para asegurar la oportuna y eficiente prestación de los servicios de salud a cargo de los organismos públicos descentralizados sectorizados a la Secretaría de Salud, así como vigilar su cumplimiento;

XV. Coordinar y controlar el sistema de información estadística de la Secretaría de Salud, de los organismos públicos descentralizados sectorizados a ésta, así como del Sistema de Salud del Distrito Federal;

XVI. Emitir los lineamientos, criterios y procedimientos de captación, elaboración, producción, actualización y difusión de la información estadística en salud;

XVII. Diseñar y aplicar métodos e indicadores para el análisis estadístico de información que se genere en las Unidades Administrativas y organismo público descentralizado de la Secretaría de Salud y para el Sistema de Salud ambos del Distrito Federal, así como establecer los mecanismos y estrategias para el adecuado seguimiento de los indicadores de resultados;

XVIII. Desarrollar sistemas y programas de información con la participación de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas y organismos públicos descentralizados sectorizados a la Secretaría, así como vigilar su adecuado cumplimiento, mediante supervisión, asesoría y capacitación;

XIX. Generar y difundir la información estadística en materia de salud que requieran las Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública, tanto Federal como del Distrito Federal;

XX. Mantener informada a la población sobre el desarrollo de los programas de la Secretaría de Salud y contribuir a la difusión de las actividades y logros del Sistema de Salud del Distrito Federal;

XXI. Observar la aplicación de las políticas, sistemas, normas, y procedimientos de carácter técnico a las que deban sujetarse las Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, que realicen actividades en materia de salud;

XXII. Realizar los estudios e investigaciones necesarias, con el objeto de fortalecer las acciones de salud;

XXIII. Coordinar técnicamente las acciones de los programas de inversión de la Secretaría de Salud en el proceso de la obra pública que se efectúe para la conservación y desarrollo de la infraestructura e instalaciones en sus unidades médicas;

XXIV. Participar en el establecimiento de las políticas e intervenir en los programas en materia de formación, capacitación y actualización de recursos humanos, de las Unidades

Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública que realicen actividades en materia de salud;

XXV. Participar en la elaboración y vigilar el cumplimiento de convenios y programas de colaboración que celebre la Secretaría de Salud con el sector educativo, instituciones nacionales e internacionales, en coordinación con Unidades Administrativas sectorizadas a ella, en materia de educación e investigación en la salud;

XXVI. Coadyuvar con las autoridades e instituciones educativas en la definición del perfil de los profesionales para la salud, en sus etapas de formación y del número óptimo de egresados que se requieran para cubrir las necesidades de recursos humanos del Sistema de Salud del Distrito Federal;

XXVII. Proporcionar la información y la cooperación técnica en las materias de su competencia, que le sean requeridas por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud, de la Administración Pública y demás órganos del Gobierno local, así como por los Poderes de la Unión, de los Estados y Municipios;

XXVIII. Se deroga

XXIX. Se deroga

XXX. Se deroga

XXXI. Se deroga

XXXII. Se deroga

XXXIII. Se deroga

XXXIV. Se deroga

XXXV. Se deroga

XXXVI. Se deroga

XXXVII. Acordar con la Secretaría de Salud los asuntos relacionados con la planeación, organización, operación y control de la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Distrito Federal, así como la aplicación de los recursos financieros del Sistema, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Salud, su Reglamento y el Acuerdo de Coordinación.

XXXVIII. Planear, organizar, supervisar y controlar la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Distrito Federal, así como los recursos financieros que tiene asignados, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, su Reglamento y el Acuerdo de Coordinación, y

XXXIX. Integrar los informes respecto del Sistema de Protección Social en Salud en el

Distrito Federal conforme a la Ley General de Salud, su Reglamento y Acuerdo de Coordinación, que deberán entregarse a la Secretaría de Salud Federal.

Puesto: Dirección de Sistemas Institucionales y Comunicaciones

Misión: Desarrollar, adecuar, dar mantenimiento y administrar los sistemas informáticos institucionales, así como diseñar, administrar, coordinar el mantenimiento y operar la red de comunicaciones y la infraestructura informática de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.

Objetivo 1: Desarrollar, implementar y mantener en operación los sistemas informáticos institucionales y los requeridos por las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella, y emitir opinión técnica para la adquisición e incorporación de nuevas tecnologías.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Conducir el desarrollo y operación de los sistemas informáticos de la red de servicios médicos de primero y segundo nivel de atención de Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Diseñar y validar sistemas y programas informáticos con la participación de las unidades médicas y las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella y vigilar su adecuado cumplimiento, mediante supervisión, asesoría y capacitación.
- Integrar y validar el Programa Institucional de Desarrollo Informático (PIDI) de la Secretaría de Salud.
- Establecer el Sistema de Control Interno de la Secretaría de Salud, en el ámbito de su competencia, así como coordinar acciones para su mejora.
- Difundir y verificar el cumplimiento de las recomendaciones generadas en el Diagnóstico de Control Interno, en el ámbito de su competencia.

Objetivo 2: Administrar y operar la red informática y los sistemas de comunicación de la Secretaría de Salud, así como brindar apoyo técnico a las unidades

administrativas para el manejo de dichos sistemas.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Gestionar los recursos necesarios para la operación y funcionamiento de los sistemas informáticos en las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Validar el Programa Anual de Adquisiciones de insumos informáticos y de equipo de cómputo necesario para la operación de la Secretaría en el marco del Programa Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC).

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo de Sistemas y Capacitación

Misión: Desarrollar, implementar y mantener en operación los sistemas informáticos institucionales y los requeridos por las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella, y emitir opinión técnica para la adquisición e incorporación de nuevas tecnologías.

Objetivo 1: Desarrollar los sistemas informáticos requeridos por la Secretaría y organismos sectorizados a ella, en apego al marco normativo para su funcionamiento.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Desarrollar, implantar y supervisar la operación de los sistemas informáticos requeridos por la estructura funcional de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Establecer el marco normativo para el funcionamiento y operación de los sistemas de cómputo y de la tecnología informática de la Secretaría de Salud.
- Formular y difundir el Programa de Capacitación sobre los sistemas informáticos institucionales de la Secretaría de Salud.

Objetivo 2: Realizar las acciones necesarias para recabar, analizar, respaldar y proteger la información generada en las diferentes unidades médicas de la Secretaría de Salud, a fin de elaborar y emitir los informes necesarios para la toma de decisiones.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Indagar la disponibilidad de nuevas tecnologías aplicables a la operación funcional de la institución y elaborar los estudios técnicos de factibilidad para proponer su adquisición y aplicación en el campo de la atención médica.
- Apoyar la integración del Programa Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) de la Secretaría de Salud.
- Evaluar, en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Infraestructura y Soporte Técnico, el Programa Anual de Adquisiciones de insumos informáticos y de equipo de cómputo necesario para la operación de la Secretaría.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Infraestructura y Soporte Técnico

Misión: Administrar y operar la red informática y los sistemas de comunicación de la Secretaría de Salud, así como brindar apoyo técnico a las unidades administrativas para el manejo de dichos sistemas.

Objetivo 1: Fortalecer la disponibilidad, uso y aprovechamiento de la infraestructura informática, para el intercambio de información entre las unidades administrativas y operativas de la Secretaría de Salud

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Evaluar el uso y aprovechamiento de la infraestructura informática disponible e integrar el programa anual de adquisiciones de insumos, equipo de cómputo y nuevas tecnologías para la operación institucional.
- Desarrollar los procesos requeridos para el intercambio de información, a través de la red informática, entre las unidades administrativas y operativas de la Secretaría de Salud.
- Apoyar la integración del Programa Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) de la Secretaría de Salud.
- Evaluar, en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo de Sistemas y Capacitación, el Programa Anual de Adquisiciones de insumos informáticos y de equipo de cómputo necesario para la operación de la Secretaría.

Objetivo 2: Administrar la red informática de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella, y proponer instrumentos que optimicen su uso y explotación tecnológica.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Instrumentar el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la red informática de la Secretaría y supervisar su correcta aplicación.
- Coordinar el apoyo técnico a las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella, en el manejo y operación de la red informática y sistemas de comunicación de la institución.
- Formular y aplicar las políticas de seguridad informática necesaria para la correcta operación de la red informática y de los sistemas de comunicaciones de la Secretaría de Salud.

Puesto: Dirección de Educación e Investigación

Misión: Conducir las acciones de educación e investigación que se le realicen en las unidades de atención médica dependientes de la Secretaría de Salud y de las unidades administrativas sectorizadas a ella.

Objetivo 1: Proponer, dar seguimiento y evaluar, planes y programas de educación continua e investigación en materia de salud, que se lleven a cabo en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en las unidades administrativas sectorizadas a ella.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Diseñar procedimientos para identificar y actualizar las necesidades de formación, educación continua, actualización e investigación del personal del área médica y paramédica de los servicios de salud de la Secretaría y del Sistema de Salud del Distrito Federal.
- Coordinar y evaluar las actividades de formación, educación continua, actualización e investigación del personal del área médica y paramédica de la Secretaría de Salud.
- Coordinar la elaboración, actualización y difusión de las normas y procedimientos para el desarrollo de los programas de formación, educación continua, actualización e investigación de la Secretaría.
- Proponer convenios de colaboración con instituciones del sector educativo y del sector salud, en materia de formación, educación continua, actualización e investigación, a fin de fortalecer los programas de la Secretaría.
- Difundir el conocimiento en materia de salud, consolidando y fortaleciendo la infraestructura de las publicaciones y garantizando su apropiado desarrollo.
- Gestionar los recursos para el desarrollo eficiente y con calidad de la formación,

educación continua, actualización e investigación en salud.

- Establecer la coordinación con otras direcciones técnicas y operativas de la Secretaría, así como con unidades administrativas de la administración pública que realicen actividades en materia de salud.
- Coordinar los comités y subcomités del Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Salud, relacionados con la formación, educación continua, actualización e investigación en materia de salud.
- Desarrollar, sistematizar y complementar la información en salud de las bibliohemerotecas, a través de la implementación de sistemas interactivos, informáticos y telemáticos en los programas de educación continua médica.
- Establecer el Sistema de Control Interno de la Secretaría de Salud en el ámbito de su competencia, así como coordinar acciones para su mejora.
- Difundir y verificar el cumplimiento de las recomendaciones generadas en el Diagnóstico de Control Interno, en el ámbito de su competencia.

Objetivo 2: Diagnosticar, proponer y dar seguimiento a los procesos de formación de recursos humanos para la salud que se desarrollen en la Secretaría de Salud y en las unidades administrativas sectorizadas a ella.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Proponer esquemas para la formación de recursos humanos del área médica y paramédica, vinculados a la Secretaría, al organismo público descentralizado y a las unidades administrativas de la administración pública que realizan actividades en materia de salud.
- Coordinar las actividades técnicas de los jefes de enseñanza de las unidades operativas tanto de hospitales como de jurisdicciones y de las unidades administrativas de la administración pública que realicen actividades en materia de salud.
- Coordinar, promover y gestionar el programa institucional de certificación de médicos generales.
- Coordinar y dirigir el Programa de Estímulos a la Eficiencia y Calidad a Favor del Personal Médico, Odontológico y de Enfermería en el Distrito Federal.
- Definir las políticas de fomento a la investigación en salud.
- Coordinar el Comité de Formación de Recursos Humanos en el Distrito Federal.
- Coordinar acciones de intercambio científico, trámites de becas, con instituciones

Puesto: Subdirección de Educación Continua e Investigación

Misión: Proponer, dar seguimiento y evaluar, planes y programas de educación continua e investigación en materia de salud, que se lleven a cabo en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en las sectorizadas a ella.

Objetivo 1: Fomentar y evaluar el desarrollo de actividades de investigación médica y paramédica en la Secretaría de Salud y en las de la administración pública sectorizadas a ellas.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Supervisar el desarrollo de los programas de investigación y educación continua que se llevan a cabo en las unidades operativas de la Secretaría, en el organismo público descentralizado y en las unidades administrativas de la administración pública que realicen actividades en materia de salud.
- Elaborar sistemas de control, supervisión y evaluación de actividades de investigación y educación continua.
- Participar en la elaboración y actualización de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras en relación a investigación y educación continua.
- Participar en los trabajos que se desarrollan al interior de los comités y subcomités relacionados con la investigación y la educación continua.
- Apoyar a los jefes de enseñanza e investigación y a los profesores, en el desarrollo de sus programas.
- Apoyar las actividades técnicas del área de enseñanza de las unidades operativas de la Secretaría de Salud y de unidades administrativas de la administración pública que realicen actividades en materia de salud.

Objetivo 2: Determinar las necesidades institucionales de investigación y educación continua en salud, de los trabajadores de la Secretaría, del Organismo Público Descentralizado y del Sistema de Salud del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Aplicar los sistemas interactivos, informáticos y telemáticos en los programas de educación continua.
- Operar el Programa de Estímulos a la Eficiencia y Calidad a Favor del Personal Médico, Odontológico y de Enfermería en el Distrito Federal.

- Realizar la evaluación curricular del personal médico y paramédico de la Secretaría de Salud.
- Analizar el otorgamiento de becas y de otras actividades educativas al personal de la Secretaría, así como realizar los trámites pertinentes.
- Facilitar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de los programas de investigación y educación continua.
- Gestionar los recursos necesarios y verificar el buen funcionamiento de las bibliohemerotecas.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Investigación

Misión: Fomentar y evaluar el desarrollo de actividades de investigación médica y paramédica en la Secretaría de Salud y en las unidades administrativas de la administración pública sectorizadas a ellas.

Objetivo 1: Fomentar la investigación en las áreas clínica, epidemiológica, sociomédica, de sistemas de salud y educación en salud, en las unidades operativas de la Secretaría, en el organismo público descentralizado y en las unidades administrativas de la administración pública que realicen actividades en materia de salud.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Determinar las necesidades institucionales de investigación en las áreas clínica, epidemiológica, sociomédica, de sistemas de salud y educación en salud.
- Asesorar y apoyar el desarrollo de las investigaciones que se realizan al interior de la Secretaría y del organismo público descentralizado.
- Realizar el seguimiento de las investigaciones convenidas con instituciones educativas y del sector salud.
- Difundir los resultados de las investigaciones en materia de salud.
- Verificar la disponibilidad de los apoyos necesarios para el desarrollo de la investigación en salud.
- Elaborar y difundir documentos de apoyo que faciliten la realización de las investigaciones en salud.

Objetivo 2: Contribuir a la formación y actualización de personal especializado, que desarrolle actividades en materia de salud en las unidades médicas de la

Secretaría.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Participar en la formación y actualización de recursos humanos para la investigación en salud, de las unidades médicas y administrativas de la Secretaría de Salud, del organismo público descentralizado y de las unidades administrativas de la administración pública que desarrollen actividades en materia de salud.
- Participar en los trabajos de los Comités y Subcomités Interinstitucionales para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación del Distrito Federal.

Puesto: Subdirección de Formación de Recursos Humanos

Misión: Diagnosticar, proponer y dar seguimiento a los procesos de formación de recursos humanos para la salud, que se desarrollen en la Secretaría de Salud y en las de la administración pública sectorizadas a ella.

Objetivo 1: Determinar las necesidades institucionales de formación de personal de salud que requiere la Secretaría de Salud, del organismo público descentralizado y de las unidades administrativas de la administración pública que realicen actividades en materia de salud.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Proponer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar los planes y programas educativos de formación de recursos humanos de la Secretaría de Salud.
- Apoyar y evaluar las actividades del área de enseñanza e investigación, así como el desarrollo de los programas educativos.
- Elaborar propuestas de convenios de colaboración con instituciones de educación técnica y superior para la formación de técnicos y profesionales en las ramas médica y paramédica.
- Coordinar los Subcomités de Formación, Capacitación y Educación Continua del Comité Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación del Distrito Federal.
- Operar el procedimiento de selección para la aceptación de becarios.
- Realizar los trámites administrativos para la asignación de becas y demás prestaciones.
- Participar en la elaboración de propuestas de adecuación a reglamentos y normatividad

institucional.

Objetivo 2: Recabar la información para determinar las necesidades y la capacidad institucional para la formación de recursos humanos de pregrado, posgrado, servicio social y carreras afines a la medicina.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Coordinar las actividades técnicas de los jefes de enseñanza de las unidades operativas tanto en hospitales como en jurisdicciones, en materia de formación de recursos humanos.
- Asesorar a los Jefes de Enseñanza e Investigación y a los profesores en el desarrollo de programas operativos y en el logro de objetivos educacionales.
- Coordinar con las Jefaturas de Enseñanza de las unidades hospitalarias, la distribución de alumnos de licenciatura y nivel técnico en los campos clínicos.
- Supervisar y evaluar el desarrollo del programa curricular de las instituciones de educación superior y técnica.
- Supervisar a los becarios, alumnos de pregrado, licenciatura, nivel técnico y servicio social, identificando la problemática y proponiendo las alternativas de solución.
- Facilitar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos educativos de los programas de formación en los distintos niveles.

Puesto: Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación

Misión: Instrumentar las políticas de salud, llevar a cabo la planeación, programación, control presupuestal, así como evaluar el Sistema de Salud del Distrito Federal.

Objetivo 1: Establecer los lineamientos generales de planeación y programación para las unidades dependientes de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y su correlación con los mecanismos de control presupuestal institucionales para observar la disciplina en el ejercicio.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Instrumentar la política pública de salud en el ámbito de competencia de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- Proponer instrumentos para el desarrollo del Sistema de Salud del Distrito Federal.
- Desarrollar las bases técnicas de las políticas de salud y las estrategias para su

instrumentación.

- Establecer y operar el modelo de planeación de la Secretaría de Salud y de las unidades administrativas del Gobierno del Distrito Federal que realicen actividades en materia de salud.
- Integrar el programa de salud del Gobierno del Distrito Federal.
- Integrar los programas anuales de trabajo de la Secretaría de Salud.
- Proponer para su aprobación el Anteproyecto de Presupuesto y el Programa Operativo Anual de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo técnico-operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Coordinar la ejecución del programa operativo anual de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- Integrar la propuesta del modelo de atención a la salud a población abierta del Distrito Federal.
- Integrar información de la cuenta pública en materia de salud que requiera ser enviada a la Secretaría de Finanzas.
- Coordinar la integración y control del programa maestro de infraestructura en salud para población abierta del Distrito Federal.
- Coordinar la integración y controlar el programa de inversión de la Secretaría de Salud en los procesos de obra pública y equipamiento que se efectúen para el desarrollo de la infraestructura e instalaciones de las unidades médicas.
- Establecer los lineamientos a que deberán sujetarse las unidades operativas en la aplicación y administración de las cuotas de recuperación.
- Desarrollar y operar el modelo de evaluación institucional y sectorial de Sistema de Salud del Distrito Federal.
- Establecer las estrategias para asegurar la oportuna y eficiente prestación de los servicios en la Secretaría de Salud y el organismo público descentralizado sectorizado a ella.

Objetivo 2: Aportar elementos para la optimización de los recursos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a través del desarrollo de proyectos estratégicos de planeación, monitoreo y evaluación.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Proponer acciones de coordinación para la consolidación del proceso de

descentralización de los Servicios de Salud a población abierta del Distrito Federal.

- Desarrollar y operar propuestas para la desconcentración de funciones de la Secretaría de Salud y del organismo público descentralizado sectorizado a ella.
- Participar en los subcomités de adquisiciones y de obra pública instalados en la Secretaría de Salud, para la ejecución de los programas de abastecimiento de bienes muebles, de consumo e insumos para la salud, de arrendamiento y prestación de servicios, y de construcción y remodelación de inmuebles.
- Asesorar unidades administrativas de la Secretaría de Salud en materia de planeación.
- Proponer lineamientos generales de planeación institucional y dirigir las acciones orientadas al cumplimiento de estas actividades.
- Proponer estrategias para la previsión de recursos, la disciplina en el ejercicio del presupuesto y la atención las eventualidades e imprevistos institucionales.
- Coordinar las acciones de seguimiento y control presupuestal del ejercicio del gasto de la Secretaría de Salud.
- Validar las solicitudes de transferencias y adecuaciones programático-presupuestales de la Secretaría de Salud.
- Verificar y otorgar la viabilidad de las suficiencias presupuestales solicitadas por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud.
- Participar en el Grupo Institucional de Control Presupuestal.
- Proporcionar asesoría y apoyo técnico en materia de aplicación de las políticas de salud, planeación y evaluación a las unidades operativas de la Secretaría Salud del Gobierno del Distrito Federal, al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y cualquier otra Institución de Salud de la Administración Pública.
- Establecer las coordinaciones internas necesarias para mantener actualizados los procesos de planeación, programación, evaluación, aplicación de las políticas de salud y gestión de servicios para la instrumentación de acciones que eficienten la operación.
- Integrar la información necesaria sobre el desarrollo y operación del Sistema de Protección Social en Salud en el Distrito Federal, para la elaboración del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.
- Validar los procedimientos de transferencia financiera de los recursos asignados al Sistema de Protección Social en Salud en el Distrito Federal.
- Establecer el Sistema de Control Interno de la Secretaría de Salud, en el ámbito de su

competencia, así como coordinar acciones para su mejora.

- Difundir y verificar el cumplimiento de las recomendaciones generadas en el Diagnóstico de Control Interno, en el ámbito de su competencia.

Puesto: Subdirección de Planeación y Programación

Misión: Establecer los lineamientos generales de planeación y programación para las unidades dependientes de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y su correlación con los mecanismos de control presupuestal institucionales para observar la disciplina en el ejercicio.

Objetivo 1: Coordinar los mecanismos de planeación, programación y presupuestación en seguimiento de las políticas de salud y gestión de servicios de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Proporcionar asesoría y apoyo técnico en materia de planeación, programación y presupuestación a las unidades operativas de la Secretaría Salud del Gobierno del Distrito Federal, al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y cualquier otra institución de salud que lo solicite.
- Integrar oportunamente la información de cada partida presupuestal relativa a las necesidades de las diversas áreas de la Secretaría, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría Salud del Distrito Federal.
- Evaluar y recomendar políticas, lineamientos y procedimientos que coadyuven a eficientar la función presupuestal en el ámbito de su competencia.
- Proponer y difundir los instrumentos técnicos y normativos para formular, aplicar y consolidar la operación del modelo integral de programación y presupuestación de los servicios de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- Diseñar la guía de programación y capacitar a las unidades médicas en su aplicación.
- Supervisar la aplicación de las normas y criterios de programación de acciones de salud en las unidades administrativas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- Diseñar y revisar en conjunto con las demás áreas de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, opciones que permitan mantener el equilibrio entre la previsión de recursos, la disciplina en el ejercicio del presupuesto y las eventualidades e imprevistos que pudieran ocurrir.
- Integrar el archivo descriptivo y calendarizado de metas de la Secretaría de Salud del

Distrito Federal y mantenerlo actualizado.

- Participar en la elaboración de los informes periódicos y extraordinarios de Avance de Resultados y de la Cuenta Pública de la Secretaría de Salud.
- Establecer las coordinaciones internas necesarias para mantener actualizados los registros de avances, logros y nuevos requerimientos.
- Coordinar el seguimiento y control del programa de inversión de la Secretaría de Salud.

Objetivo 2: Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas de las actividades institucionales y de los planes y programas de la Secretaría de Salud, a través de la adecuada integración del Anteproyecto del Presupuesto y el Programa Operativo Anual de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Integrar el Anteproyecto del Presupuesto y el Programa Operativo Anual de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, observando las normas y procedimientos difundidos por las dependencias competentes del Gobierno del Distrito Federal y de la Administración Pública Federal.
- Analizar la información generada por las áreas ejecutoras del gasto sobre precompromisos, compromisos, pasivo, ejercido y afectaciones presupuestales para su integración a los informes de Avance de Resultados y de la Cuenta Pública de la Secretaría de Salud.
- Coordinar las reuniones de trabajo con los responsables de abastecimiento de insumos y servicios, en cada área de la Secretaría para la integración oportuna de la información de cada partida presupuestal, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría Salud del Distrito Federal.
- Proponer las estrategias y las principales líneas de acción para la elaboración del Programa Operativo Anual de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- Participar en el desarrollo de acciones de simplificación y modernización administrativa que favorezcan la gestión operativa.
- Participar en la modificación y adecuaciones al sistema de cuotas de recuperación por la prestación de servicios de salud y mantenerlo actualizado.
- Participar en el ámbito de su competencia en las actividades del Grupo Institucional de Control Presupuestal.
- Participar en el ámbito de competencia en los grupos de trabajo donde se les solicite.
- Recopilar y proporcionar la información necesaria sobre el desarrollo y operación del

Sistema de Protección Social en Salud en el Distrito Federal, para la elaboración del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Puesto: Subdirección de Evaluación y Proyectos Estratégicos

Misión: Aportar elementos para la optimización de los recursos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a través del desarrollo de proyectos estratégicos de planeación, monitoreo y evaluación.

Objetivo 1: Llevar a cabo proyectos de evaluación de programas prioritarios y de la gestión global de las actividades de la Secretaría de Salud.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Proponer, instrumentar y llevar a cabo el seguimiento del modelo de evaluación institucional y en su caso, sectorial.
- Formular los lineamientos y evaluar la calidad de los servicios institucionales, con énfasis en la satisfacción de los derechohabientes, usuarios y prestadores de servicios.
- Integrar los informes periódicos y extraordinarios de evaluación de la Secretaría de Salud, así como los que se presentan a las unidades de control y evaluación internas y externas a la institución.
- Establecer los lineamientos, monitorear y evaluar los programas prioritarios de salud de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Proponer definiciones de políticas de salud y de gestión opcionales, basadas en la evaluación, monitoreo y resultados de las líneas de acción de la Secretaría de Salud y, cuando se le solicite, del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Participar en la planeación estratégica del Sistema de Salud del Distrito Federal de atención a la salud y coordinar la integración del diagnóstico situacional.
- Proponer nuevas líneas de acción en el ámbito de la planeación estratégica del sistema de servicios de salud del Gobierno del Distrito Federal y desarrollar los instrumentos de la misma, que debe contener el programa de salud del Gobierno del Distrito Federal y sus programas anuales de trabajo.
- Desarrollar el sistema institucional de costos, como componente del sistema de evaluación.

- Coordinar técnicamente las acciones del Grupo Institucional de Costos.
- Participar en el desarrollo de acciones de simplificación y modernización administrativa, que favorezcan la gestión operativa.
- Recomendar la programación de los recursos necesarios para el mantenimiento, equipamiento y desarrollo de la infraestructura del Sistema de Protección Social en Salud en el Distrito Federal, conforme a la Ley General de Salud, su Reglamento y Acuerdo de Coordinación.
- Identificar, analizar y proponer opciones de solución a los problemas estructurales y funcionales que enfrentan las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Crear y coordinar grupos de mejora continua respecto a proyectos específicos, a través de las áreas de planeación de las unidades hospitalarias.

Objetivo 2: Desarrollar el sistema de indicadores de evaluación de los servicios de salud y administrativos de las diversas unidades y niveles de la institución, así como el establecimiento de un sistema de monitoreo de la prestación de servicios.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Coordinar acciones con las unidades de planeación hospitalarias para apoyar el análisis y aportar nuevas herramientas para el desarrollo de planes y programas de trabajo.
- Proporcionar asesoría y apoyo técnico en materia de planeación estratégica, evaluación, diseño, aplicación y monitoreo de indicadores a las unidades operativas de la Secretaría Salud del Gobierno del Distrito Federal, al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y cualquier otra institución que lo solicite.
- Proponer proyectos de investigación y operación orientados a la búsqueda de mejores herramientas de planeación estratégica en las diversas unidades de la Secretaría de Salud.
- Desarrollar herramientas metodológicas para proyectos evaluativos y de planeación.
- Establecer los lineamientos generales para el diseño y actualización del modelo de plantillas tipo por unidad médica.
- Realizar las guías para la elaboración de los programas anuales y estratégicos de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, así como llevar a cabo el seguimiento de las acciones del

programa de salud del Gobierno del Distrito Federal y sus programas anuales de trabajo.

- Participar en la supervisión integral de las acciones de la Secretaría de Salud.
- Participar en los grupos de trabajo —inter y extra institucionales— en que se solicite presencia.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación

Misión: Llevar a cabo proyectos de evaluación de programas prioritarios y de la gestión global de las actividades de la Secretaría de Salud.

Objetivo 1: Operar en todas las unidades operativas y administrativas el modelo de evaluación institucional y sectorial del Sistema de Salud del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Coordinar la recepción e integración de los informes periódicos y extraordinarios de evaluación de la Secretaría de Salud, así como los que se presentan a las unidades de control y evaluación internas y externas a la institución.
- Programar y ejecutar la evaluación de los servicios de salud de la Secretaría de Salud, en sus diversas unidades y niveles, y cuando así se solicite, del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Elaborar el informe anual de autoevaluación de la Secretaría de Salud.
- Elaborar y presentar informes periódicos y anuales de evaluación.
- Retroalimentar la planeación de los servicios, con base en los resultados de la evaluación.
- Participar en la supervisión integral cuando le sea solicitado.
- Proporcionar asesoría y apoyo técnico en materia de evaluación y monitoreo de indicadores a las unidades operativas de la Secretaría Salud del Gobierno del Distrito Federal, al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y cualquier otra institución de salud que lo solicite.

Objetivo 2: Proponer las estrategias y lineamientos para la evaluación de los programas prioritarios de salud, tanto institucionales como sectoriales, así como verificar que se elaboren correctamente los informes correspondientes.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Proponer lineamientos y participar en los procesos de evaluación de la calidad de los

servicios institucionales, con énfasis en la satisfacción de los derechohabientes, usuarios y prestadores de servicios, y derivado de ello, proponer nuevas formas de organización institucionales.

- Aplicar el sistema de indicadores de evaluación de las acciones sustantivas y adjetivas de los servicios de la Secretaría de Salud y en su caso, del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Proponer lineamientos y participar en el sistema de monitoreo de unidades y servicios.
- Proponer y desarrollar los estudios de investigación que permitan desarrollar nuevas herramientas de evaluación de los servicios.

Puesto: Subdirección de Seguimiento Presupuestal

Misión: Realizar el seguimiento y control presupuestal del ejercicio del gasto de la Secretaría de Salud, a través del diseño y aplicación de instrumentos para la autorización de las suficiencias presupuestales y de las transferencias programático-presupuestales, con el fin de que el gasto se ejerza para el cumplimiento de las actividades institucionales, en estricto apego a la normatividad aplicable.

Objetivo 1: Proponer los mecanismos de seguimiento del ejercicio del gasto y anteproyectos de presupuesto, permitiendo identificar mensualmente la posición real presupuestal.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Evaluar si el ejercicio del gasto se ha cumplido de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Evaluar los impactos presupuestales derivados de modificaciones al presupuesto programado.
- Integrar y proponer el marco normativo y procedimental al que deben sujetarse las Unidades administrativas de la Secretaría de Salud, en el manejo del presupuesto, difundirlas y determinar la procedencia de las propuestas de modificaciones que presenten las mismas.
- Revisar que exista congruencia entre la liberación de recursos presupuestales autorizados y los recursos programados para las actividades institucionales a realizar.
- Diseñar y actualizar los mecanismos de seguimiento al presupuesto de la Secretaría de Salud.

- Promover el desarrollo de programas de capacitación y actualización que en materia de ejercicio y control presupuestario requieran las Unidades Responsables de la Secretaría de Salud.
- Elaborar el seguimiento y control del programa de inversión de la Secretaría de Salud.
- Estimar las modificaciones a los montos de los proyectos de inversión.
- Establecer las coordinaciones internas necesarias para mantener actualizados los registros de avances, logros y nuevos requerimientos.
- Elaborar los informes periódicos y extraordinarios de Avance de Resultados y de la Cuenta Pública de la Secretaría de Salud.
- Elaborar los informes de seguimiento presupuestal de forma mensual trimestral y anual.

Objetivo 2: Diseñar y revisar en conjunto con las demás áreas de la Secretaría de Salud, opciones que permitan mantener el equilibrio entre la previsión de recursos, la disciplina en el ejercicio del presupuesto y las eventualidades e imprevistos que pudieran ocurrir.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Programar y elaborar las transferencias programático-presupuestales de la Secretaría de Salud.
- Coordinar las actividades del Grupo Institucional de Control Presupuestal de la Secretaría de Salud.
- Revisar los contratos de acuerdo con la suficiencia presupuestal autorizada, codificarlos presupuestalmente y registrarlos con el visto bueno para efectos del compromiso presupuestal.
- Elaborar el calendario de suficiencias presupuestales solicitadas por las unidades administrativas.
- Preparar las suficiencias presupuestales de las áreas solicitantes para revisión y rúbrica de la Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación y firma de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial.
- Dar seguimiento al ejercicio del gasto que las áreas de la Secretaría de Salud presentan en forma mensual.
- Analizar la información generada por las áreas ejecutoras del gasto sobre precompromisos, compromisos, pasivo, ejercido y afectaciones presupuestales para su integración a los informes de Avance de Resultados y de la Cuenta Pública de la

Secretaría de Salud.

- Impulsar el desarrollo de estudios tendientes a la simplificación y desconcentración de decisiones y funciones relativas a la operación y control del ejercicio presupuestario.

Puesto: Dirección de Coordinación y Desarrollo Sectorial

Misión: Participar en la definición e instrumentación de políticas de coordinación del Sistema de Salud del Distrito Federal e instrumentar la normatividad a que deben sujetarse las unidades administrativas que realizan actividades en materia de salud.

Objetivo 1: Instrumentar mecanismos y políticas de coordinación del sector salud del Distrito Federal, para el fortalecimiento del Sistema de Salud a nivel local, a través de la participación e integración de grupos intrainstitucionales e interinstitucionales de salud, así como para el impulso del papel rector de la Secretaría de Salud.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Definir el proceso para la formulación de las políticas de coordinación del Sistema de Salud del Distrito Federal.
- Impulsar y coordinar las acciones de participación de las instituciones de los sectores público, social y privado en el desarrollo y ejecución de las políticas de salud y de los programas del Sistema de Salud del Distrito Federal.
- Definir los instrumentos para el establecimiento y seguimiento de grupos interinstitucionales de salud, acuerdos, convenios y compromisos de la Secretaría de Salud, con diferentes instancias de coordinación.
- Establecer las acciones de coordinación necesarias para la consolidación del proceso de descentralización de los servicios de salud a población abierta del Distrito Federal.
- Determinar la normatividad que fundamente la instalación, operación y control de las instancias de coordinación de la Secretaría de Salud, encargadas del fortalecimiento del Sistema de Salud del Distrito Federal.
- Establecer los mecanismos de coordinación con las instituciones de salud, de los sectores público, social y privado, involucradas en el Sistema de Salud local.
- Participar en el establecimiento de la normatividad del Consejo de Salud del Distrito Federal.
- Planear el desarrollo de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Salud

del Distrito Federal.

- Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y compromisos que se definan en las reuniones del Consejo de Salud del Distrito Federal.
- Dar seguimiento a los acuerdos y convenios establecidos en las reuniones con el Consejo General de Salubridad.
- Establecer coordinación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y ofrecer la información que apoye dicha relación.
- Establecer el Sistema de Control Interno de la Secretaría de Salud, en el ámbito de su competencia, así como coordinar acciones para su mejora.
- Difundir y verificar el cumplimiento de las recomendaciones generadas en el Diagnóstico de Control Interno, en el ámbito de su competencia.

Objetivo 2: Elaborar y difundir documentos normativos para la organización y operación de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella, en apego a la normatividad que emitan las autoridades competentes, para favorecer modelos de simplificación administrativa, eficiencia y eficacia en los procesos.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Proponer las estructuras orgánicas y técnico-operativas de la Secretaría de Salud y organismos sectorizados a ella, en apego a principios de eficiencia, eficacia, reducción de costos, simplificación administrativa y calidad en el servicio.
- Gestionar la dictaminación, aprobación y registro de las estructuras orgánicas ante las instancias correspondientes.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de elaboración de manuales que emitan las autoridades competentes y establecer, en el marco de las facultades de la Secretaría de Salud, los lineamientos a los que se sujetará el desarrollo de los instrumentos normativos de aplicación en la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Dirigir la elaboración, registro y difusión de lineamientos técnico-normativos, aplicables a los grupos interinstitucionales de salud, a las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Difundir la normatividad a la que deban sujetarse las unidades administrativas del Gobierno del Distrito Federal, así como los grupos interinstitucionales e institucionales

que realicen actividades en materia de salud.

- Establecer coordinación con las unidades administrativas, a fin de apoyar en la capacitación al personal para la adecuada aplicación de los documentos técnico-normativos.
- Solicitar a las instancias correspondientes la publicación de los manuales administrativos en los órganos de difusión de la Administración Pública.

Puesto: Subdirección de Coordinación y Desarrollo de Sistemas de Salud

Misión: Instrumentar mecanismos y políticas de coordinación del sector salud del Distrito Federal, para el fortalecimiento del Sistema de Salud a nivel local, a través de la participación e integración de grupos intrainstitucionales e interinstitucionales de salud, así como para el impulso del papel rector de la Secretaría de Salud.

Objetivo 1: Implementar políticas de coordinación para el fortalecimiento del papel rector de la Secretaría de Salud en el sistema de salud local.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Proponer procedimientos y políticas de coordinación, para el desarrollo del Sistema de Salud del Distrito Federal.
- Proponer mecanismos de coordinación con los sectores público, social y privado que apoyen el cumplimiento de las políticas de salud del Gobierno del Distrito Federal.
- Colaborar con las unidades administrativas de la administración pública que realizan actividades en materia de salud, para establecer mecanismos de coordinación.
- Coordinar la operación de los grupos interinstitucionales de salud, para la ejecución de las acciones sectoriales.
- Elaborar la normatividad que fundamente la instalación, operación y control de las instancias de coordinación de la Secretaría de Salud, orientadas al fortalecimiento del Sistema de Salud del Distrito Federal.
- Contribuir al proceso de desconcentración de los servicios de salud a población abierta del Distrito Federal.
- Actualizar la normatividad del Consejo de Salud del Distrito Federal.
- Establecer los instrumentos necesarios para el seguimiento de los acuerdos, convenios y compromisos que se establezcan en el seno del Consejo de Salud del Distrito

Federal.

- Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en las reuniones del Consejo Nacional de Salud.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en las reuniones del Consejo de Salubridad General.
- Difundir la normatividad general para el funcionamiento de los grupos interinstitucionales de salud en los servicios de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.

Objetivo 2: Proponer y participar en el desarrollo y evaluación de acciones de coordinación del Sistema de Salud del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Atender las solicitudes de asesoría para la elaboración de documentos técnico-normativos, para la instalación de grupos institucionales de salud, generados por las diversas áreas de la Secretaría y organismos sectorizados a ella, coordinando y supervisando que se apeguen a los lineamientos establecidos.
- Vigilar y evaluar la aplicación de la normatividad establecida en los grupos interinstitucionales de salud en las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Analizar los proyectos de normas y lineamientos para la operación y evaluación de los grupos interinstitucionales de salud en los servicios de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Coordinación de los Sistemas de Salud

Misión: Proponer y participar en el desarrollo y evaluación de acciones de coordinación del Sistema de Salud del Distrito Federal.

Objetivo 1: Participar en el proceso de formulación de las políticas de coordinación del Sistema de Salud del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Elaborar los documentos necesarios para el establecimiento y seguimiento de

acuerdos, convenios y compromisos de las diferentes instancias de coordinación, en el ámbito de la Secretaría de Salud.

- Identificar instancias de coordinación con los sectores público, social y privado que apoyen el cumplimiento de las políticas de salud del Gobierno del Distrito Federal, así como fortalecer las existentes.
- Contribuir a la actualización de la normatividad del Consejo de Salud del Distrito Federal.
- Proporcionar el apoyo técnico necesario para el adecuado desarrollo de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Salud del Distrito Federal.

Objetivo 2: Coadyuvar al establecimiento de la normatividad que fundamente la instalación, operación y control de las instancias de coordinación de la Secretaría de Salud, para el fortalecimiento del Sistema de Salud del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Elaborar y aplicar los instrumentos para el seguimiento de acuerdos, convenios y compromisos que se establezcan en el ámbito del Consejo de Salud del Distrito Federal.
- Apoyar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, convenios y compromisos establecidos en las reuniones del Consejo Nacional de Salud.
- Colaborar con las unidades administrativas de la administración pública que realizan actividades en materia de salud, para establecer mecanismos de coordinación.

Puesto: Subdirección de Desarrollo Organizacional

Misión: Elaborar y difundir documentos normativos para la organización y operación de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella, en apego a la normatividad que emitan las autoridades competentes, para favorecer modelos de simplificación administrativa, eficiencia y eficacia en los procesos.

Objetivo 1: Elaborar propuestas de estructuras orgánicas y técnico-operativas de la Secretaría de Salud y organismos sectorizados a ella, en apego a principios de eficiencia, eficacia, simplificación administrativa y calidad en el servicio.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Dar seguimiento a la dictaminación, aprobación y registro de las estructuras orgánicas ante las instancias correspondientes.
- Apoyar los procesos de planeación estratégica e implementación de programas especiales a cargo de las unidades administrativas.

Objetivo 2: Diseñar normas, manuales y lineamientos a los que deben sujetarse las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Atender las disposiciones en materia de elaboración de manuales que emitan las autoridades competentes y proponer, en el marco de las facultades de la Secretaría de Salud, los lineamientos a los que se sujetará el desarrollo de los instrumentos normativos de aplicación en la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Atender las solicitudes de asesoría para la elaboración de documentos técnico-normativos, generados por las diversas áreas de la Secretaría y organismos sectorizados a ella, coordinando y supervisando que se apeguen a los lineamientos establecidos.
- Preparar y presentar los manuales que requieren registro y gestionarlo ante las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Registrar, en su caso, las normas, manuales y lineamientos para la operación y evaluación de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Elaborar estrategias y ejecutar acciones para la difusión y aplicación de los documentos técnico-normativos que deben sujetarse las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Apoyar a las unidades administrativas en la capacitación al personal para la adecuada aplicación de los documentos técnico-normativos.
- Vigilar y evaluar la aplicación de la normatividad establecida en las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Analizar los proyectos de normas y lineamientos para la operación y evaluación de los servicios de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Disponer de un acervo normativo actualizado en materia de salud, para su difusión y

observancia en las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública que realizan actividades de salud.

- Preparar los manuales para publicación en los órganos de difusión de la Administración Pública, en apego a la normatividad aplicable.
- Dar respuesta a las solicitudes de normas, manuales y lineamientos requeridos para deslindar responsabilidades en aspectos de carácter legal y administrativo, y para atender observaciones de los órganos fiscalizadores y de control.
- Coadyuvar en el proceso para la certificación de unidades médicas dependientes de la Secretaría de Salud
- Proponer acuerdos y preparar información técnica que apoye la coordinación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás órganos del Gobierno del Distrito Federal.

Puesto: Dirección de Información en Salud

Misión: Desarrollar y operar los sistemas de información en salud, así como procesar, integrar, analizar y difundir información estadística de los servicios que otorgan las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría de Salud y organismos sectorizados a ella.

Objetivo 1: Operar el sistema integral de información en salud y coordinar la integración de información estadística de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella, para su difusión interna y externa.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Conducir el desarrollo y operación de los sistemas de información en salud de la red de servicios médicos de primero y segundo nivel de atención de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Establecer los procesos de investigación operativa que en materia de sistemas de información requiera la institución.
- Dirigir la producción y el análisis de información generada en las unidades de atención médica de la Secretaría y del Sistema de Salud del Distrito Federal, así como elaborar los informes necesarios para realizar la gestión institucional y gubernamental.

- Coordinar y dirigir la integración y actualización de las bases de datos, estadísticas, geográficas y de imágenes, en apoyo a los procesos de prestación de servicios médicos e investigación en salud.
- Definir procedimientos para la captación, elaboración, producción, análisis y difusión de la información estadística en salud.

Objetivo 2: Establecer sistemas y programas de información con la participación de las unidades médicas y las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella, y vigilar su adecuado cumplimiento, mediante supervisión, asesoría y capacitación.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Coordinar la integración de estadísticas de morbilidad, mortalidad hospitalaria, procedimientos en medicina, nacimientos y mortalidad general que apoyen de manera adecuada y oportuna a la toma de decisiones en los diferentes niveles.
- Establecer los instrumentos de coordinación interinstitucional y gestionar los recursos necesarios para la operación y funcionamiento de los sistemas de información de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Capacitar al personal médico y paramédico en lo referente al registro de la información y manejo del padrón de beneficiarios del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos del Gobierno del Distrito Federal y del Sistema de Protección Social en Salud en el Distrito Federal, así como en la integración de informes estadísticos en la materia.
- Establecer el Sistema de Control Interno de la Secretaría de Salud, en el ámbito de su competencia, así como coordinar acciones para su mejora.
- Difundir y verificar el cumplimiento de las recomendaciones generadas en el Diagnóstico de Control Interno, en el ámbito de su competencia.

Puesto: Subdirección de Sistemas de Información en Salud

Misión: Operar el sistema integral de información en salud y coordinar la integración de información estadística de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella, para su difusión interna y externa.

Objetivo 1: Conducir el desarrollo y operación de los instrumentos del sistema integral de información en salud, aplicables en la estructura funcional de la Secretaría de Salud.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Elaborar los instrumentos técnicos para la integración de información demográfica, social, económica y geográfica del Distrito Federal, para la actualización de la base de datos de la Secretaría.
- Establecer las normas técnicas para el intercambio de información entre las instituciones que constituyen el Sistema de Salud del Distrito Federal y otras dependencias del Gobierno Federal.
- Operar los procedimientos para el intercambio de información con las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y de la administración pública federal.
- Desarrollar e implantar métodos cuantitativos para el análisis de información en salud, en apoyo al cumplimiento de las responsabilidades encomendadas a las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella, así como del Sistema de Salud del Distrito Federal.
- Difundir la información en salud y los análisis de resultados a las unidades administrativas y operativas que constituyen la Secretaría, al Sistema de Salud y a la población, a través de anuarios, boletines, revistas y páginas virtuales.
- Establecer la periodicidad para la integración de la información en salud y fomentar su difusión.

Objetivo 2: Coordinar la integración de la información generada en las unidades médicas de la Secretaría, de primero y de segundo nivel, así como del Sistema de Salud del Distrito Federal en apego a las normas y procedimientos difundidos para su cumplimiento.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Integrar y analizar la información para la formulación de los informes de evaluación de la gestión institucional y gubernamental de la Secretaría de Salud, del organismo público descentralizado y del Sistema de Salud del Distrito Federal.
- Integrar y analizar la información estadística para la formulación del informe de gobierno, cuenta de la hacienda pública federal y demás informes que se requieran para gestión institucional y gubernamental.
- Formular los informes estadísticos para el control y seguimiento de los programas

institucionales y de gestión gubernamental

- Elaborar y aplicar el programa de capacitación y apoyo técnico a las unidades médicas de la Secretaría, en el manejo y operación del sistema integral de información en salud.
- Conducir y supervisar la integración y actualización de las bases de datos e imágenes de la Secretaría, así como prestar el servicio de información a las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella, y a la población en general.
- Apoyar la conducción de la Comisión Técnica Institucional de Información y del grupo de trabajo para el análisis de indicadores de resultados de la operación de los servicios de salud.

Puesto: Subdirección de Daños a la Salud

Misión: Coordinar la integración de estadísticas de morbilidad, mortalidad hospitalaria, procedimientos en medicina, nacimientos y mortalidad general que apoyen de manera adecuada y oportuna a la toma de decisiones en los diferentes niveles.

Objetivo 1: Elaborar, vigilar y difundir la normatividad en los procesos de elaboración y actualización de la información estadística, referida ésta a estadísticas de natalidad, mortalidad, morbilidad e invalidez, para la protección de la salud de la población.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Construir, a partir de la información generada por los diferentes subsistemas, indicadores confiables para medir las condiciones de salud de la población y la efectividad de los planes y programas de salud de la Secretaría de Salud.
- Elaborar un programa de capacitación permanente en el manejo y registro de los formatos fuente, dirigido al personal involucrado en la generación de las estadísticas de daños a la salud (médicos, enfermeras, trabajadores sociales, archivo clínico, codificadores, etc.).
- Participar activamente como integrante en el Centro Mexicano para la Clasificación de Enfermedades, analizando los problemas en la aplicación de la CIE-10, difundiendo las actualizaciones de la misma, impartiendo asesoría continua y proponiendo mejoras a las diferentes clasificaciones en salud.
- Difundir la información sobre morbilidad y mortalidad tanto general como hospitalaria a las unidades administrativas de la propia Secretaría, así como a las dependencias,

entidades y personas que lo soliciten.

- Establecer y conducir sistemas de verificación y validación de los datos de morbilidad, mortalidad hospitalaria, procedimientos en medicina y nacimientos reportados por las unidades médicas del Gobierno del Distrito Federal.
- Coordinar la elaboración de estudios de subregistro de la mortalidad materna a través de los métodos de RAMOS-modificada y Eslabones críticos.
- Proporcionar la información estadística requerida por los órganos de dirección de la Secretaría, el Consejo de Salud del Distrito Federal y otras instancias que la soliciten.

Objetivo 2: Coordinar e integrar la estadística de egresos hospitalarios en sus componentes de: morbilidad, mortalidad y procedimientos en Medicina.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Elaborar los instrumentos técnicos para la integración de información del Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios del Distrito Federal, para la actualización de la base de datos de la Secretaría de Salud.
- Asesorar en la instalación, operación y funcionamiento del Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios de la red hospitalaria de la Secretaría de Salud.
- Coordinar e integrar la estadística de los nacimientos ocurridos en el Distrito Federal, así como el formato de captación del mismo en coordinación con el Registro Civil.
- Desarrollar y aplicar el programa de capacitación de codificadores en las unidades médicas y jurisdicciones así como promover y gestionar la formación de instructores sobre la materia.
- Disminuir el subregistro de la mortalidad infantil a través de la búsqueda intencionada de dichas defunciones mediante la confronta de los subsistemas SAEH/SEED.
- Interpretar y analizar las diferentes listas de agrupación de las causas de morbilidad y mortalidad, que permitan conocer el panorama epidemiológico de la morbilidad y de la mortalidad acorde con el proceso de transición epidemiológica del país.
- Obtener las principales causas de morbilidad y mortalidad, y elaborar la estandarización de las mismas.
- Vigilar y analizar el comportamiento de las principales causas de defunción de la población del Distrito Federal, así como su relación con las del nivel nacional y de otras entidades federativas.
- Aplicar mecanismos de coordinación para el intercambio de información con las

dependencias del Gobierno del Distrito Federal y de la administración pública federal.